

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 9.269/2013

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de octubre de 2013, en relación con el expediente de Subsanación de Deficiencias del Plan de Ordenación Urbana y Texto Refundido, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar la subsanación de deficiencias, con indicación de su naturaleza sustancial, y el Texto Refundido del PGOU.

Segundo: Abrir un plazo de información pública por periodo de un mes contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los Diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Comunicar a los Municipios colindantes, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus legítimos intereses.

En Espejo, a 4 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.